

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías



RESOLUCION No. 05-C-DIC- 253

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"SERVITAXIS AYLLON CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sigsig el 17 de Enero de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 081-IC-CI y 392-DJ-05 de 9 y 11 de Marzo de 2005, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"SERVITAXIS AYLLON CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Sigsig.

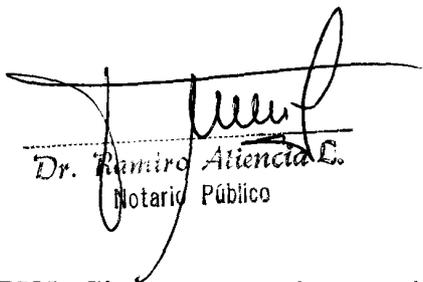
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Sigsig, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sigsig, inscriba en el registro mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 MAR 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: Que el día de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el artículo Segundo de la Resolución NO. 05-C-255, de fecha catorce de marzo de dos mil cinco. Sigsig, a uno de abril e dos mil cinco.


Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Público



RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, queda registrada el Aumento de Capital y la Reforma de sus Estatutos Sociales y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 05-C-DIC - 255, de fecha 14 de marzo del 2005. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 1 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el día de hoy 11 de abril del 2005.-

